

07P0048
070067
AD/ss

**Ref: SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS EN
PUERTO NUEVA PALMIRA.**

//tevideo, 25 de abril de 2007.

VISTO:

La nota presentada por el Capitán de Puerto de Nueva Palmira Sr. Flavio Castro y el Diagnóstico realizado por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental planteando la necesidad de aprobar la formación de un Comité Local de Gestión Ambiental del Puerto de Nueva Palmira.

RESULTANDO:

- I. Que por Resolución de Directorio desde noviembre de 2005, viene desempeñando sus actividades el Comité de Gestión Ambiental Portuaria.
- II. Que el mencionado Comité ha realizado una gestión ejecutiva en el ámbito de la operativa portuaria en forma sistemática, al estar constituida por profesionales y expertos en temas ambientales y de la operativa portuaria.
- III. Que del mismo se han generado procesos de gestión ambiental como, asimismo, resuelto problemas que se han planteado en el ámbito operativo del Puerto de Montevideo y del Interior actuando en forma coordinada, eficaz y eficiente.

CONSIDERANDO:

- I) Que la creación de un Comité Local es de capital importancia para el mejoramiento de la gestión ambiental, en un ámbito complejo como es el sistema portuario.
- II) Que la Unidad Técnica de Gestión Ambiental presenta un Manual de Organización y Funciones para la creación de un Comité Local de Gestión Ambiental del Puerto de Nueva Palmira, revisado por la Capitanía y la Gerencia del citado Puerto.
- III) Que el mismo coadyuvará en tratar y presentar la problemática local para que el Comité de Gestión Ambiental Portuaria pueda actuar con mejor conocimiento de la misma, integrando así a un sistema nacional de gestión ambiental portuaria.
- IV) Que esta iniciativa es apoyada por la Gerencia General y los integrantes de la Comunicad y Autoridades locales del Puerto de Nueva Palmira.

ATENTO:

A lo expuesto.

LA PRESIDENCIA;

RESUELVE:

1. Aprobar la creación de un Comité Local de Gestión Ambiental del Puerto de Nueva Palmira, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones presentado por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.
2. Designar coordinadores del mismo al Gerente de Nueva Palmira y al Capitán de Puerto de Nueva Palmira actuando conjunta o personalmente.

3. Proceder a instalar el Comité Local de Gestión Ambiental del Puerto de Nueva Palmira con la presencia de la Alta Dirección de la ANP, el Coordinador del Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Portuaria del Puerto de Montevideo y Puertos Interior, los representantes locales de Agencias y Operadores y Autoridades Sanitarias, Municipales, de Prefectura Nacional Naval y Dirección Nacional de Bomberos.

Cursar a sus efectos, a la Gerencia General, a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental a la Capitanía de Puerto de Montevideo y a la Unidad Coordinadora de Puertos del Interior (-Puerto Nueva Palmira- -Puerto Colonia- -Puerto Juan Lacaze- y -Puerto Fray Bentos- Puerto Salto- y -Puerto Paysandú).

Fdo: Dr.-Ing. Fernando PUNTIGLIANO.- Presidente- Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano.- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.